

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Mayo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 105

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Molledo, en las circunstancias que a continuación se expresan, debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en la misma se señalan:

Zona declarada infecta.—Los establos de D. Victoriano Fernández, D. Emilio Rueda y D. Pedro Múgica, en el caserío de la Llosa, y los de D. Victoriano Fernández y D. Joaquín Fernández, en el pueblo de Santa Olalla.

Zona declarada sospechosa.—Una faja de quinientos metros alrededor de las dos zonas infectas.

Medidas que se deben poner en práctica.—Además de las ya adoptadas, y como complementarias, las siguientes:

1.^a Suspensión de ferias, mercados y concursos en las zonas infecta y sospechosa, quedando desde luego suspendido el mercado de Molledo.

2.^a Los animales aislados solo podrán salir de la zona infecta para su conducción directa al Matadero y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Epizootias.

3.^a En la entrada de las fincas infectadas se colocarán carteles que, en letras grandes, digan: «Glosopeda», «gripe».

4.^a De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección general de Agricultura, el servicio pecuario municipal y provincial ejercerán estrecha vigilancia para que en ninguna estación de ferrocarril se permita la facturación de ganado procedente de las zonas infecta o sospechosa de glosopeda.

Santander, 3 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Multas impuestas por diferentes conceptos y que han sido hechas efectivas durante el mes de la fecha:

De 25 pesetas, a D. José Ruiz, de Torrelavega, por vender pan de su elaboración con falta de peso.

De 250, a D. Luis López, de Cabezón de la Sal, por id.

De 25, a D. Mariano Alonso, de Miengo, por no tener marcada la graduación del vino en sus envases.

De 25, a D. José Domínguez, de Argoños, por no entregar la declaración de producción, consumo y comercio correspondiente al 4.^o trimestre.

De 50, a D. Alberto Villa, por dedicarse al tráfico de ganado sin observar lo dispuesto para ello.

De 200, a D. Policarpo Abascal, de Torrelavega, por decomiso de una pesa dispuesta para la defraudación.

De 650, a D. Restituto Pardo, de Santander, por reincidencia en la defraudación en el peso.

De 125, a D. Rufino González, de Requejada, por vender vino aguado.

De 150, a la viuda de Antonio del Campo, de Comillas, por id.

De 25, a D. Jesús Pérez, de Potes, por negligencia en el servicio de la báscula.

De 25, al señor Alcalde de Ribamontán al Mar, por demorar servicios sin causa justificada.

De 25, a D.^a Jesusa Ruiz, de San Roque, por carecer de nota de precios.

De 25, a D. Francisco Ealo, de Torrelavega, por id.

De 25, a D. David Higuera, de Mirones, por id.

De 25, a D. Dionisio Teja, de Llerena, por id.

De 25, a D. José Peña, de Torrelavega, por id., para sus ventas al por mayor.

De 25, a D. Pablo Cañas, de Guarnizo, por id.

Lo que se publica para general conocimiento y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 31 de Diciembre de 1923.

Santander, 30 de Abril de 1928.

El Gobernador civil-Presidente,

Andrés Saliquet.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

D. Matías Calderón Landeras, vecino de Villaescusa Solaloma, Ayuntamiento de Enmedio, solicita autorización, con arreglo a proyecto presentado, para establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 3.000 voltios que, partiendo de otra línea ya construída en el pueblo de Izara, termine en el pueblo de Villaescusa, después de cruzar una línea de la «Electra de Viesgo» y otra línea telefónica.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, que afecta a los siguientes propietarios:

D. Basilio González, D. Alfonso Barrio, D. Santiago Rodríguez, D. Alejandro Mantilla, D. Román N., D. José Garmes, D. Félix Pérez, D. Ramón Seco, D. Andrés Fuentes, D. Julián García de los Ríos, D.^a Isabel Gutiérrez, don Francisco Belmonte, D. Daniel González, D. Nicolás Pérez, D. Félix Jorrín, D. Eduardo González, D.^a Paula González, D. José González, D. Primitivo Calderón, D. Saturnino Jorrín, D. Ramón Seco, D. Anacleto González, D. Francisco González, D.^a Dolores Seco y D. Ramón Seco.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas para que pueda ser examinado por los que crean que deben reclamar.

Santander, 1.º de Mayo de 1928.—El ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Habiéndose hecho efectivo el correspondiente libramiento para el pago de los terrenos que en término municipal de Valderredible han sido ocupados con las obras de construcción de los trozos primero y segundo de la carretera de Arroyo a Escalada, sección de Polientes a Villaescusa de Ebro, y habiéndose fijado por el señor Gobernador civil de la provincia el día 11 del actual, a las 11 horas, para verificar el pago a los propietarios interesados, en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander, 4 de Mayo de 1928.—El ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas

Servicio de demarcaciones

El señor Gobernador civil, por decreto de fecha 17 de Abril próximo, y de conformidad con el informe de esta Jefatura y el del Ingeniero actuario en la suspensión de demarcación del expediente de registro nombrado «Salvador», número 14.968, solicitado por D. Antonio Gutiérrez de Cossío en término de esta capital, ha tenido a bien, en vista de las razones en los mismos aducidas, desestimar la protesta presentada por dicho señor contra la suspensión mencionada.

Lo que se hace público en este periódico oficial, previniendo al interesado que contra dicha resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en el plazo de treinta días; pudiendo al efecto, si lo estima necesario, tomar vista en esta Jefatura en el plazo de ocho días del expediente de referencia en donde obran los informes aludidos.

Santander, 3 de Mayo de 1928.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

Autorización de empleo de polvorines en minas

En virtud de los reconocimientos efectuados por el personal técnico de la Jefatura de Minas, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado la autorización para poner en explotación los polvorines siguientes:

Polvorín afecto a las minas de la Real Compañía Asturiana, en Venta de la Vega, término municipal de Ruiloba.

Polvorín afecto a las minas de la Real Compañía Asturiana, en La Florida, término municipal de Rionansa.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Santander, 5 de Mayo de 1928.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

MINISTERIO DE HACIENDA.—DIRECCIÓN GENERAL
DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Circular relativa a la exacción del 20 por 100 de la renta de los bienes de Propios en los casos de cesión gratuita de aprovechamientos de los mismos.

Ha llegado a conocimiento de esta Dirección general que varios Ayuntamientos, dueños de montes que ostentan el carácter de Propios y fueron entregados a la libre disposición de los pueblos en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Octubre de 1925, vienen tomando acuerdos en el sentido de ceder gratuitamente a los vecinos los aprovechamientos de las distintas clases que aquellas entidades municipales acuerdan llevar a cabo en los predios de referencia.

Como respecto de tales terrenos el Estado tiene derecho al 20 por 100 de su valor en venta y en renta, es indudable que los Ayuntamientos, al tomar los acuerdos ex-

presados, no pueden disponer sino de lo que exclusivamente les pertenece, ni privar, por tanto, al Tesoro público de los ingresos que por el citado 20 por 100 debe percibir, mientras los Municipios no hayan redimido la correspondiente carga, de conformidad con lo prescrito en el artículo 6.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1926.

A fin de evitar perjuicios a la Hacienda, esta Dirección general llama la atención de V. I. acerca de lo dispuesto en las Reales órdenes de 12 de Mayo y 4 de Noviembre de 1927, según las cuales, de todos los aprovechamientos que los Ayuntamientos intenten llevar a cabo en los bienes de Propios, ya vecinalmente o por subasta, deberán aquellas Corporaciones dar cuenta a esa dependencia, asignando previamente a tales disfrutes la tasación que corresponda, para que sobre ésta, si se ajusta a las normas establecidas en las dichas disposiciones, se practique la liquidación del repetido 20 por 100 que corresponde percibir al Estado, toda vez que esta participación no puede ser cedida gratuitamente a los vecinos de los pueblos en los casos de que se trata, sino en todo caso, la del 80 por 100.

Santander, 30 de Abril de 1928.—El Administrador de Rentas Públicas, Paulino Vega.

Comisión Provincial de Santander

Extractos de los acuerdos adoptados por esta corporación durante el mes de Abril del año 1928.

Sesión del 7 de Abril

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Convocar al Pleno de la Diputación a sesión extraordinaria para el día 18 den corriente, a las cuatro de la tarde, a fin de adoptar las resoluciones que sean procedentes para formar parte de la Mancomunidad Interprovincial de Diputaciones que ha de constituirse para la emisión de un empréstito destinado a la construcción de caminos vecinales.

Se aprobó la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Corporación durante el actual mes.

Quedar enterada de que se ha encargado interinamente de la cátedra de Matemáticas de la Escuela particular de Náutica el profesor de dicho Centro Sr. Rodríguez de Bedia.

Aprobar la certificación de obra ejecutada en el camino vecinal de Saro a la carretera de Guarnizo a Villacarriedo por la cantidad de 4.033,33 pesetas.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

A petición de sus madres serán devueltas una niña de la provincia de Burgos y otra del Ayuntamiento Torrelavega, que se hallaban en la Inclusa provincial.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos.

Será reclusa en el Manicomio de Valladolid una presunta demente del Ayuntamiento de esta capital.

Ingresará en la Casa de Caridad, cuando le corresponda en turno, un anciano de Santander.

El señor Presidente dió cuenta de que, bajo su presidencia, se ha constituido una Junta encargada de la organización y Fomento del turismo en la provincia, habiéndose nombrado la Comisión ejecutiva, que también preside, y de la que forman parte los señores Ortiz de la Torre, Pérez del Molino, Gutiérrez (D. Julián), el Sr. Lavín del Noval y el Concejal del Ayuntamiento de esta capital D. Manuel Agudo, que representa a la Corporación mu-

nicipal como Vocal propietario, figurando como suplente el también Concejal D. Alberto Dorao.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 17 de Abril

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Celebrar sesión extraordinaria para estudiar y proponer la resolución que el Pleno de la Corporación pueda adoptar relacionada con la Real orden reconociendo el carácter legal de beneficencia particular a la fundación del nuevo Hospital establecida en esta capital por el excelentísimo Sr. Marqués de Valdecilla.

Consignar rendido reconocimiento y gratitud al excelentísimo Sr. Marqués de Valdecilla por la importancia que tiene para la provincia la Institución benéfica que ha constituido tan insigne y magnánimo bienhechor de la Mon-

Terminado el plazo de concurso para proveer la plaza de profesor auxiliar de la Escuela de Náutica, y habiéndose presentado dos solicitantes, se interesará del Ayuntamiento de la capital que designe un señor Concejal para que, en unión del Diputado Sr. Ribalaygua, formulen la ponencia que ha de servir de base para la resolución que han de adoptar ambas Corporaciones.

Declarar incursos en el único grado de apremio a los Ayuntamientos que figuran en descubierto por débitos a la Diputación, insertándose el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» antes de proceder al apremio.

Queda aprobada la cuenta de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales, correspondiente al año de 1927, en los Ayuntamientos de la provincia.

Vacante el cargo de Tenedor de libros de la Intervención de fondos provinciales, se anunciará a concurso su provisión, entre profesores mercantiles.

Se designa al Diputado D. Jaime Ribalaygua para que forme parte del Patronato de la Estación Agropecuaria de Hermosa.

Autorizar al Ingeniero de Vias y Obras provinciales para realizar los trabajos que propone en las carreteras de Zurita a Torrelavega y en la de Pronillo a Corbán, así como en los caminos vecinales de Las Portillonas a Peña Hermosa, y de la Igletona al Ferial de Maliaño. También se le autoriza para hacer la reparación necesaria en la máquina apisonadora, por un gasto aproximado de 600 pesetas.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Se aprueba la certificación de obras ejecutadas en la Casa de Maternidad e Inclusa en los meses de Febrero y Marzo, reconociendo a favor del contratista el derecho a percibir la cantidad de 73.904,69 pesetas.

También se aprueba la cuenta de gastos menores de la Inclusa provincial correspondiente al mes de Marzo último.

Se autoriza a la señora Superiora de la Inclusa para que, provisionalmente, traslade todos los servicios de aquel Establecimiento a la parte nueva del edificio, por tener que derruir los locales donde se encuentra instalada.

A dos vecinos de Santander se les concedieron socorros de lactancia para atender a la crianza de hijos gemelos.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos.

En el Manicomio de Valladolid será recluso un demente del Ayuntamiento de Reocín.

Ingresarán en la Casa de Caridad, cuando les corresponda en turno, un niño, del Ayuntamiento de Soba; un desvalido, de Hazas en Cesto, y un anciano, de Soba.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 24 de Abril

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Consignar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora madre del Interventor de esta Corporación, D. Manuel Oria, a quien se le expresará sentido pésame.

Queda aprobado el estado de precios medios de los artículos para el suministro a las tropas de los pueblos de la provincia correspondiente al mes de Marzo.

Conceder la gratificación de 100 pesetas a cada uno de los cinco guardias municipales que repartieron las hojas declaratorias en los pueblos del extrarradio para la formación del padrón de cédulas personales.

Al auxiliar de carreteras provinciales, D. José Cavia, y al aparejador, D. Domingo Samperio, se les conceden veinte días de licencia, a la vez que la gratificación de 450 pesetas a cada uno, para atender a los gastos que se les originen con motivo de su traslado a Madrid para hacer oposiciones al Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 25 de Febrero último, se remite a informe de la Jefatura de Obras públicas de la provincia el proyecto de ejecución de caminos vecinales correspondiente al actual año.

Queda aprobada la certificación de trabajos ejecutados en el camino vecinal de Bustablado a la carretera de Torrelavega a Oviedo, reconociendo al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal el derecho a percibir la cantidad de 8.676,91 pesetas.

También se aprueba la hoja de datos fundamentales del puente económico sobre el río Miera, en la Vega, de la Junta vecinal de Mirones (Miera), que asciende, en total, a 36.984,01 pesetas, así como el presupuesto de gastos de replanteo, inspección y liquidación por la cantidad de 1.723,77 pesetas. De igual modo se aprueba la hoja de datos fundamentales del pontón sobre el arroyo Molin de Medio, en Solancho, a cargo de la Junta vecinal de Linto, del Ayuntamiento de Miera, que importa 10.596,37 pesetas y el presupuesto de gastos de replanteo, inspección y liquidación del mencionado pontón, por 886,65 pesetas.

Autorizar al señor ingeniero Director de carreteras provinciales para que proceda a la redacción de un nuevo presupuesto del camino vecinal de la carretera de Solares a Bilbao a la de Hoznayo a Riva.

Queda aprobada la cuenta de dietas y gastos originados por la Sección de Vías y obras provinciales en el estudio del camino vecinal de Viñón a la carretera de Palencia a Tinamayor, que asciende a 3.470,45 pesetas.

Ordenar al caminero de la carretera de Anero a La Cavada que proceda a la poda de las ramas de los árboles para que, sin dificultad alguna, puedan transitar los autos móviles.

Aprobada la nómina de haberes del personal de la Escuela Elemental del Trabajo en el mes de Abril, que asciende a 1.231,20 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas.

Para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, se acuerda que D. Mariano Calleja, practicante de la Casa de Caridad, pase a prestar sus servicios al Hospital provincial, y que por el señor Director facultativo de dicho Establecimiento se dicten las órdenes convenientes para establecer un turno entre los practicantes del mismo para no dejar desatendidos los servicios del primero de los Establecimientos benéficos mencionados.

Para atender a la lactancia de hijos gemelos se conce-

den dos socorros a un vecino de Santa María de Cayón y a otro de Ribamontán al Mar.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos y cinco cajas de harina lacteada para la Inclusa.

En la Casa de Caridad e Inclusa ingresarán tres niños del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Queda enterada la Corporación de las manifestaciones hechas por el señor Presidente de haber quedado constituido en esta capital el Patronato de Turismo de esta provincia, habiéndosele conferido la presidencia de esa agrupación.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 28 de Abril

Se leyó y fué aprobado el acta de la sesión anterior.

Adoptar las disposiciones convenientes para organizar una suscripción destinada a regalar las insignias de la gran cruz de la Orden civil de Beneficencia que le ha sido concedida al Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla por Real orden del Consejo de Ministros.

Dirigir efusiva felicitación a los Excmos. Sres. Duque de Santa Elena y Conde de Güell por haberseles conferido los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Patronato del Turismo.

Se acordó que el 5 de Mayo, a las cuatro de la tarde, se celebre sesión extraordinaria para tratar de los asuntos siguientes: elección del Diputado que ha de representar a la Corporación en la Asamblea Nacional; nombramiento de Vocal propietario y suplente que han de formar parte de la Mancomunidad de Diputaciones para la emisión de un empréstito con destino a la construcción de caminos vecinales, y designación de dos Vocales para el Patronato del nuevo Hospital establecido por el Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla.

Queda aprobada la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación en el mes de Mayo.

Se recurrirá a la Comisión Municipal Permanente de esta capital pidiendo se otorgue la exención del pago del impuesto de plus valía que pretende por la adquisición por la Diputación de dos casas en la calle de Menéndez de Luarda, en atención a que serán destinadas a fines benéficos.

Se nombran escribientes temporeros para activar los trabajos de la formación del padrón de cédulas personales a D. José Antonio Arroyo Abascal y D. José Rodríguez Pardo.

Fué aprobada la Memoria redactada por el señor Secretario en que consta la gestión realizada por la Corporación durante el año 1927, acordándose que se eleve a la Superioridad.

A la Junta vecinal de Esles se le concede la competente autorización para proceder a construir el camino vecinal desde dicho pueblo al de Lloreda (Santa María de Cayón).

Queda autorizado el señor ingeniero Director de Vías y obras provinciales para que, por administración, se ejecuten las obras que indica en el puente sobre el río Pisueña, del camino vecinal de Santa María de Cayón a San Román, así como en el camino vecinal de Puente de Cantos a Rozas, y en el de Herada a la carretera de Cereceda a Laredo.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Se cede en arrendamiento a D. Pantaleón Mazón los prados de la Granja de Tarriba hasta fin de Diciembre del presente año.

Hacer una tirada de 500 ejemplares en la Imprenta provincial de un nuevo opúsculo que ha presentado el

empleado jubilado de esta Corporación D. Pedro Fernández Cavada, sobre divulgaciones científicas, por considerarlo de interés para los agricultores de la provincia.

En atención al exceso de trabajo que tiene a su cargo el Maestro barbero de los Establecimientos benéficos, se le aumenta la retribución que percibe a 125 pesetas mensuales.

En vista de la queja que formula el Administrador del Hospital contra el contratista de patatas a los Establecimientos de Beneficencia, se le requerirá a éste para que preste el servicio en las condiciones debidas, o en otro caso se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar.

Desestimar la instancia del Maestro auxiliar de la Casa de Caridad solicitando se le abone una retribución para su casa-habitación.

Reintegrar a la Diputación de Madrid de la cantidad de 590 pesetas por estancias causadas en el Hospital de aquella Corte y Manicomio de Ciempozuelos por la demente Antonia Villar Celada.

Se concede un socorro de lactancia para hijos gemelos a un vecino de Ribamontán al Mar.

Recluir en el Manicomio de Valladolid a cuatro presuntos dementes de esta provincia.

Poner a disposición de la Diputación de Palencia una presunta demente de aquella provincia.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos.

Y se levantó la sesión.

Y, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Estatuto provincial, se publica el precedente extracto a los fines legales procedentes.

Santander, 1 de Mayo de 1928.—El Secretario, Antonio Posadilla.—Visto bueno, el Presidente, Francisco Escajadillo.

Jefatura de Obras públicas de Santander

SUBASTAS

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de varios tramos de muro en las carreteras de Potes a Santa Marina de Valdeón, kilómetros 15,300; 18,800 y 20; Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, kilómetro 30, y San Vicente de la Barquera a Labarces, kilómetro 11,800, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 19.602,12 pesetas, y la fianza provisional a 981 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 11 del referido mes de Junio, a las 11 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas

al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13).

Santander, 1.º de Mayo de 1928.—El ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Palencia a Tinamayor, kilómetros 384 al 397, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 131.186,25 pesetas, y la fianza provisional a 6.560 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 11 del referido mes de Junio, a las 11 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13).

Santander, 1.º de Mayo de 1928.—El ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de las carreteras de Polientes a Quintanilla de las Torres, kilómetros 7 al 15 y Arroyo a Escalada, kilómetros 38 al 41, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 100.548,14 pesetas y la fianza provisional a 5.028 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 11 del referido mes de Junio, a las 11 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13).

Santander, 1.º de Mayo de 1928.—El ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. José Nova Eterna, Comisionista de Aduanas y tránsito, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Junta arbitral en la Administración principal de Aduanas de Santander, de fecha veinte de Abril de mil novecientos veintiocho, en relación con el expediente número 21 de 1925, fallo que obligó al recurrente a ingresar en el Tesoro la cantidad de pesetas mil doscientas noventa y dos con sesenta céntimos, diferencia de derechos por anulación del certificado de origen que se acompañó a la declaración número 2.925 de 1924.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y que eran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 30 de Abril de 1928.—El Presidente, José Santaló.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

JEFATURA DEL SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

D. Bernardo Mazón Ocejo, de Santa María de Cayón, labrador.

D. Manuel Sierra Rodríguez, de Puente San Miguel, maestro.

D. Manuel Díaz de Castro, de Puente San Miguel, médico.

D. Germán Villegas Terán, de Barcenaciones, labrador.

D. Manuel González, de Molleda, propietario.

D. José Gómez Iturralde, de Marrón, labrador.

D. Francisco Eguizalde Pérez, de Ramales, labrador.

D. Francisco Señas Castillo, de Agüeros, jornalero.

D. Daniel Trueba Hazas, de Hazas, labrador.

D. Isidro González Ruiz, de Vioño, labrador.

D. Benito Perales Quintanillo, de Carandia, labrador.

D. José Sáinz Ruiz, de Quijano, jornalero.

D. Juan Manuel Mazarrasa, de Santander, abogato.

D. Santiago Rodríguez, de Mataporque a, jornalero.

D. Bernardino Otero, de Liérganes, jornalero.

D. Ramón Rivero Martínez, de Reinosa, jornalero.

D. Manuel Ruiz Revuelta, de Reinosa, jornalero.

D. Julián Miguel Vallejo, de Reinosa, jornalero.

D. Arturo Arredondo Pérez, de Santander, propietario.

D. Julián Ruiz Calleja, de Santander, dependiente.

D. José Lasarte Fernández, de Puente San Miguel, labrador.

D. Santiago Álvarez Miguélez, de Santander, jornalero.

D. Rogelio Fueyo Álvarez, de Pesnés, fabricante.

D. Guillermo Arenas Gómez, de Bárcena, jornalero.

D. José Luis Vidaurre, de San Sebastián, propietario.

D. Pedro Pérez Lemaur, de Santander, propietario.

D. Agustín Victorero, de Santander, industrial.

D. Antonio Victorero, de Santander, industrial.

D. Angel Victorero, de Santander, industrial.

D. Luis Mora del Hoyo, de Santander, abogado.

D. Eulogio Rivas Mora, de Zurita, labrador.

D. Antonino Peña Arce, de Vargas, jornalero.

D. José Peña Arenal, de Vargas, jornalero.

D. Leandro Fernández Crespo, de Renedo, jornalero.

D. Alfredo Igoñé, de Carandia, labrador.

D. Manuel Sordo, de Ontoria, industrial.

D. Alberto Fernández, de Ontoria, jornalero.

D. Antonio Herrero González, de Ontoria, labrador.

D. Claudio García Sánchez, de Ontoria, comercio.

D. Miguel Fernández Frías, de Santander, empleado.

D. Gerardo Fraile Gutiérrez, de Santander, industrial.

D. Martín Soto Pérez, de Santander, dependiente.

D. Jesús Entrecanales García, de Santander, estudiante.

D. Bernardo Calero Carranza, de Guriezo, labrador.

D. Maximino Sordo Díaz, de Camijanes, labrador.

D. Remigio del Valle, de Camijanes, labrador.

D. Isidro García Miranda, de Camargo, farmacéutico.

D. José Gómez González, de Cerrazo, médico.

D. Enrique G. Camino, de Santander, propietario.

D. Francisco Trápaga, de Santander, propietario.

D. Vicente Fernando de la Torre, de Santander, médico.

D. Fernando Portilla, de Santander, estudiante.

D. Juan Oruña, de Barreda, empleado.

D. José Oruña, de Barreda, empleado.

D. Luis Sáiz Herrero, de Barreda, empleado.

D. Manuel Sáiz, de Barreda, empleado.

D. Antonio López García, de Ampuero, labrador.

D. Gerardo Vela Núñez, de Santander, militar.

D. Nicolás Gutiérrez, de Liérganes, labrador.

D. Anastasio López Noval, de Oruña, labrador.

D. Pío Linares Palacio, de Incedo, presbítero.

D. Fernando S. de Pozas, de Incedo, labrador.

D. Miguel Ortiz Sierra, de Guriezo, médico.

D. Gregorio Fernández Cuadra, de Ampuero, labrador.

D. Buenaventura Rivas San Pedro, Regules, sacerdote.

D. Juan Gómez Ortiz, de Los Corrales, ingeniero.

D. Joaquín Martínez López, de Ampuero, labrador.

D. Santos Vela García, de Cieza, jornalero.

D. Eulogio Fernández y Fernández, de Repudio, labrador.

D. Miguel Ateca Pena, de Udalla, labrador.

D. José Delgado Barreto, de Santander, jornalero.

D. Cesáreo Gómez, de Ampuero, jornalero.

Santander, 4 de Mayo de 1928.—El ingeniero Jefe, Juan Herreros.

SUBASTAS

Junta vecinal del pueblo de Matamorosa

Ayuntamiento de Enmedio

La Junta vecinal, en sesión del día veinte de Abril último, acordó la enajenación en pública subasta de las parcelas siguientes, que tendrá lugar en la Casa de Concejo de este pueblo, bajo la presidencia del que suscribe y con asistencia de los Vocales de la misma, en la forma siguiente:

1.º El día veintiséis del corriente, y hora de las tres de la tarde, la subasta de una parcela en término de este pueblo, sitio de Las Heras, de 177,67 metros superficiales; linda: Norte, Tomás González; Sur, Francisco Gutiérrez; Oeste, ejido, y Este, calle pública, bajo el tipo de tasación de trescientas cincuenta y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos.

2.º A las tres y media, la subasta de una parcela de terreno en término de este pueblo, sitio de Las Heras,

que mide ciento cincuenta y seis metros setenta y ocho centímetros superficiales; linda: Norte, ejido; Sur, calle pública; Este, casa de Julián Ruiz González, y Oeste, ejido; bajo el tipo de tasación de trescientas trece pesetas cincuenta y seis céntimos.

3.º A las cuatro, la subasta de una parcela de terreno en término de este pueblo, sitio de «Los Páramos», que mide ciento cincuenta metros superficiales, y linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con ejido; bajo el tipo de tasación de doscientas veinticinco pesetas.

En la misma sesión acordó esta Junta adjudicar a Severiano Hernández Benito, vecino de este pueblo, una parcela de terreno en término de este pueblo, sitio de Las Heras, que mide doscientos veinticinco metros superficiales, y linda: Norte y Oeste, ejido; Sur, Fausto Raba, y Este, Severiano Hernández, en precio de tasación de doscientas veinticinco pesetas, y adjudicar por precio de tasación de doscientas cuarenta pesetas a D. Pedro García, vecino de Reinos, una parcela de terreno en término de este pueblo, sitio de Las Heras, que mide doscientos cuarenta metros superficiales; linda: Norte, margen del río; Este, Pedro García; Sur, Andrés Rodríguez, y Oeste, calle pública.

Matamorosa (Enmedio) a 2 de Mayo de 1928.—El Presidente, Germán Díez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de este día dictada a instancia de D. Mariano Sáinz Cobo, vecino de Lloreda, en autos de mayor cuantía sobre presunción de muerte de D. José Sáinz de Trueba y Diego, se emplaza a las personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar la declaración de muerte que se interesa, para que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente en que tenga lugar la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezcan en los autos, personándose en forma, con la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villacarriedo, primero de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario lic. Fidel Riancho.

Juan Fraile Hernández, natural de Santander, de estado soltero, profesión hojalatero, de 34 años, hijo de Gabriel y de Rosa, domiciliado últimamente en Santander, procesado por sustracción, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander, o en la cárcel del partido a constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Luis Antonio Alvarez Trueba, de veintiún años de edad, que ha estado domiciliado en la calle de Tetuán, número nueve, entresuelo, y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado Municipal del distrito del Este de esta ciudad (Somorrostro, 1, 2.º) el día dieciocho del actual, a las diez de la mañana, con fin de que preste declaración en un juicio verbal de faltas que se sigue contra él por lesiones causadas a D.ª María Luisa Vergara López, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, tres de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, Cástor V. Pacheco.

Don Benito Macho López, Juez municipal suplente, en funciones por hallarse el propietario en uso de licencia, de la ciudad y término de Torrelavega.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de orden de la Superioridad, sobre lesiones, contra Quintín Rodríguez Sáiz, vecino que fué de Sierrapando, hoy de ignorado paradero, y otros, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Macho López.—Torrelavega, primero de mayo de mil novecientos veintiocho.—Por recibido el anterior número del «Boletín», únase a los autos; se admite en ambos efectos la apelación interpuesta por el denunciado Isidro Gutiérrez Castillo, y al efecto remítanse estos autos al señor Juez de instrucción del partido, previo emplazamiento de las partes, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Tribunal a hacer uso de su derecho; y para que tengan lugar los emplazamientos de los denunciados Isidro Gutiérrez Castillo y Quintín Rodríguez Sáiz, librese exhorto al señor Juez municipal de Los Corrales; para la del primero, y para la del segundo expídase edicto, que se remitirá al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial».—Lo mandó y rubricó el señor Juez municipal suplente, por hallarse el propietario en uso de licencia; certifico.—Rubricado.—Francisco Fuente.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al denunciado Quintín Rodríguez Sáiz, pongo y firmo el presente en Torrelavega a primero de Mayo de mil novecientos veintiocho.—Benito Macho.—El Secretario, Francisco Fuente.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Desde el día 7 del actual quedará abierto el pago del cupón número 54 del empréstito municipal de 1914, vencimiento de 30 de Marzo de 1928, en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento, previa la presentación de las facturas correspondientes en la Intervención.

Santander, 3 de Mayo de 1928.—El Alcalde, R. de la Vega.

Ayuntamiento de Escalante

Se hallan vacantes los cargos de Inspector de Sanidad e Higiene pecuaria e Inspector de carnes de este Ayuntamiento, dotadas con la consignación anual reglamentaria de 600 y 365 pesetas, respectivamente.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus instancias, documentadas, en esta Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Escalante, 11 de Abril de 1928.—El Alcalde, Isaac Pila.

Ayuntamiento de Penagos

Por término de cinco y quince días, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal el recuento general de ganadería y el apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1929, a los efectos de reclamación.

Penagos, 1.º de Mayo de 1928.—El Alcalde, Rafael de la Hoz Teja.

Ayuntamiento de Meruelo

Practicada la formación del apéndice al amillaramiento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para los efectos de examen y reclamación.

Meruelo a 30 de Abril de 1928.—El Alcalde, Secundino Vega.

Ayuntamiento de Voto

Por espacio de quince días, o sea hasta el 15 del actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento por rústica y por urbana para el año de 1929, a los efectos de examen y reclamación.

Voto, 1.º de Mayo de 1928.—El Alcalde, Joaquín Vega.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1927, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Voto, 1.º de Mayo de 1928.—El Alcalde, Joaquín Vega.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Del 1.º al 15 del actual está a disposición del público, en esta Secretaría, el apéndice al amillaramiento de rústica y las alteraciones producidas en el Registro fiscal de edificios y solares, que han de servir de base al repartimiento de la contribución para el próximo año de 1929, a fin de que puedan ser examinados y hacerse aquellas reclamaciones que sean pertinentes.

Arenas de Iguña, 1.º de Mayo de 1928.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

Ayuntamiento de Noja

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, el recuento de la ganadería y apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el año próximo.

Noja, 1.º de Mayo de 1928.—El Alcalde, Abel Azcona.

Ayuntamiento de Colindres

Por término de quince días se halla expuesto al público el apéndice al amillaramiento de rústica y por cinco días el recuento general de ganadería, en la Secretaría del Ayuntamiento, para el próximo ejercicio, a los efectos reglamentarios.

Colindres a 1.º de Mayo de 1928.—El Alcalde, Pedro Espinosa.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Los apéndices al amillaramiento por riqueza rústica y las relaciones de altas y bajas de urbana para 1929, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que crean procedentes.

Bárcena de Cicero, 1.º de Mayo de 1928.—El Alcalde, Adolfo Martín.

Ayuntamiento de Riotuerto

Por un error material de copia aparece señalada en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 21 de Abril último la fecha de 9 del actual para la celebración de la subasta para contratar las obras de reparación del edificio casa-matadero de este pueblo, siendo así que el día acordado y fijado por la Corporación para dicho acto es el 19 de Mayo corriente, a las once de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de subsanar el error padecido.

Riotuerto, 5 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Alvaro Pérez Mier.

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería y los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, base del repartimiento de la contribución territorial en el próximo año de 1929.

Riotuerto, 2 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Alvaro Pérez Mier.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Desde el 1 al 15 de Mayo próximo quedará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice de rústica que ha de servir de base para la formación del correspondiente reparto de rústica y pecuaria para el año de 1929, a los efectos de examen y reclamación.

Medio Cudeyo, 30 de Abril de 1928.—El Alcalde, Alfredo Oria.

Ayuntamiento de Liendo

El apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria que ha de servir de base al reparto de la contribución por dichos conceptos para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante dicho plazo sea examinado por los interesados y produzcan las reclamaciones que tengan por conveniente.

Liendo, 30 de Abril de 1928.—El Alcalde, Emeterio Abascal.

ANUNCIOS PARTICULARES

VACANTE DE MEDICO

La Asociación benéfica y de socorros mutuos del personal de los Talleres de la Sociedad Española de Construcción Naval, en Reinosa, saca a concurso una plaza de Medico, con residencia en dicha ciudad, para visitar actualmente a 300 asociados y sus familias respectivas, habitantes en Reinosa parte de ellos y en dos pueblos limítrofes, distantes unos dos kilómetros, el resto, con la remuneración de una peseta setenta y cinco céntimos mensuales por asociado con su familia.

Las solicitudes deberán dirigirse al señor Presidente de dicha Asociación antes del día 25 del actual mes de Mayo, acompañadas de los certificados oportunos y justificantes, tanto de estudios y títulos académicos, como de servicios prestados, etc., e indicando la fecha más próxima en que, caso de serle adjudicada la plaza, podría comenzar a prestar sus servicios.